



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 146-2022-A-MDSS

San Sebastián, de 15 de marzo 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTOS: La Opinión Legal N° 136-2022-GAL-MDSS, el Informe N° 556-GPP-FDEP-MDSS-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”*;

Que, el numeral 6 del Artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros que es atribución del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; así mismo, el artículo 43° del citado cuerpo normativo establece que *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, el Artículo 7 de la norma antes descrita, dispone que son órganos de coordinación el Consejo de Coordinación Local que: *“puede establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales”*;

Que, conforme al primer párrafo del Artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: *“El Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley”*;

Que, el Consejo de Coordinación Local es uno de los mecanismos que institucionaliza la participación ciudadana en la gestión y desarrollo local en el nuevo marco de la reforma descentralista. La ley lo define como un órgano de coordinación y consulta en el nivel municipal para las tareas que demanden los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos y para promover la formación de fondos de estímulo a la inversión privada en apoyo de desarrollo económico local sostenible. No ejerce funciones ni actos de gobierno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2019-A-MDSS, de 07 de junio de 2019, se reconoce a los miembros del Consejo de Coordinación Local-CCL – 2019, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad Nacional
1	Marizol Rosas Tunki	23923893
2	Daniel Sutta Gutiérrez	08827935
3	Rubén Pumayali Pino	23899986
4	Ángel Núñez del Prado	08827935
5	Toribio Quispe Mamani	25220423

Que, mediante Informe N° 556-GPP-FDEP-MDSS-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 044-SGPR/GPP-MDSS-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, quien solicita la ratificación para el ejercicio fiscal 2022 del Consejo de Coordinación Local, integrantes que tendrán participación efectiva en el Presupuesto Participativo Local Multianual Basado en Resultados 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N°136-2022-GAL-MDSS, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales **OPINA:** Que, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se debe declarar **PROCEDENTE** la RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LA FINALIDAD DE

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ESTABLECER E INICIAR EL TRABAJO CONCERTADO DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20) de conformidad con lo establecido por el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, a los miembros del Consejo de Coordinación Local (CCL) para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2019-A-MDSS, de 07 de junio de 2019, los cuales tendrán participación efectiva en el Presupuesto Participativo Local Multianual Basado en resultados 2023 – 2025-MDSS; conforme al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad Nacional	
1	Marizol Rosas Tunki	23923893	PRESIDENTE
2	Daniel Sutta Gutiérrez	08827935	INTEGRANTE
3	Rubén Pumayali Pino	23899986	INTEGRANTE
4	Ángel Pedro Núñez del Prado Mondaca	08827935	INTEGRANTE
5	Toribio Quispe Mamani	25220423	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los representantes del Consejo de Coordinación Local (CCL) para el Ejercicio Fiscal 2022, referidos en el artículo primero de la presente resolución a fin de que se acrediten y sean reconocidos como tal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, notificar a los mencionados en el artículo precedente en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social Humano, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y a las instancias administrativas con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C. c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Planeamiento y Presupuesto
Ger. Des. Hum y Soc.
OTSI
Designados
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"